

(32) Pág. 165.—Se referirá sin duda á las blancas, maravedises, y acaso á los reales de plata, porque una renta de trescientas mil doblas ó escudos parece exageradísima para adquirida de limosna.

(33) Pág. 165.—Pierna ó pieza de tela de las que tejian los mexicanos, que tenia una longitud de cinco á seis piés de Castilla.

(34) Pág. 167.—Las jícaras de cacao, debe entenderse que fueran de chocolate, y es extraño que Suarez de Peralta no use de esta palabra, que en su tiempo era ya muy comun, como puede verse en la HISTORIA DE LA FUNDACION Y DISCURSO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE MEXICO, etc., escrita por el maestro fray Augustin Dávila Padilla, en la cual (página 626) dice el autor lo siguiente, al ocuparse de la *Vida del bienaventurado padre fray Jordan de Santa Catalina*, que murió en Oaxaca en 6 de Febrero de 1592:

«Al fin de sus dias le affigió la vrina, y le mandaron los medicos vsar vna beuida que en las Indias llaman chocolate, y es vna poca de agua caliente donde se desazen vnas como almendras que llaman cacao, y se confeccionan con algunas especias y açúcar. Esta beuida es muy prouechosa para consumir flemas, y para abrir las vias y confortar el estomago. La golosina de las Indias peruirió esta medicina en regalo, y ay grande abuso, añadiendo lo dulce y beuiendo el chocolate á todas horas. Indignauase contra esto y predicaua varias vezes contra ello el bendito padre fray Jordan, y quando en su enfermedad se hallaua bien con la beuida, dezia que le castigaua Dios tratandole como á regalon en sus posteros años, por no auer él sabido ser penitente en los primeros. Declaró varias vezes la diferencia que ay de medicina á gula, que con ser tan clara auia menester declaracion, y más en aquella tierra donde se vsa mucho el chocolate. Y porque viene á cuento quitar escrupulos, ó á lo ménos no ponerlos, quiero aduertir para las tierras donde esta beuida se vsa, que es menester reparar en ella los dias de ayuno. Quando se beue por medicina no ay duda, sino que puede vsarse sin escrupulo. La duda es quando se vsa por sustento, que realmente le tiene muy grande. El año de 1591, se imprimió en México vn libro intitulado PROBLEMAS

DE LAS INDIAS, y el medico que le escriuió tomó resolucion de que el chocolate y el vino quebrantan el ayuno porque sustentan. Este libro me remitió el Virrey de Mexico, para que le examinase, y le aprobé, porque quando me le traxeron, no traya esta resolucion, ni aun mouia la duda. Luego le pareció al autor añadirla y se imprimió sin examinarla. No me atreueré yo á condenar á quien beue el chocolate, diciendo que quebranta el ayuno de la Iglesia, ni ménos quien beue vino: pues es clara verdad que la beuida no quebranta el ayuno. Siempre tuue pena de que estuuiese con mi nombre acreditada vna falsedad tan grande como dezir que el vino quebrantasse el ayuno, y vna precipitacion de que tambien el chocolate. Yo he visto la consulta que se hizo al Papa Gregorio XIII por mano del docto y santo Doctor Atzpilcueta Nauarro, á instancia del Procurador de la Prouincia de Chiapa, donde se començó esta beuida: y con ser la relacion harto encarecida, respondió el Papa por dos vezes, que no quebrantaba el ayuno. No digo esto para dar licencia, sino para dezir verdades.»

(35) Pág. 174.—Esta idea la repite Suarez de Peralta en la dedicatoria, al duque de Medinasidonia, del *Tratado de caballería* que publicó á poco de llegar á España, cuya dedicatoria dice así:

«Prologo á su Excellencia.—Por ser esta obra (muy excelente Señor) tan necessaria en todos los Reynos á causa de ser el exercicio della tan vtil y necessario, á los Caualleros y seguirse (á su Magestad) muy gran seruicio y fortaleza en sus Reynos: especialmente en las Indias, como V. Excelencia aurá sido informado que los conquistadores dellas en la pacificacion y toma de la Ciudad de Mexico, y Reynos y prouincias dellas, ninguna cosa fue mas temida de los contrarios ni mas efecto hizo á ellos que los cauallos, mediante los quales (con el auxilio diuino) y el buen zelo y desseo de los que en ellos yuan de seruir á Dios y á su Rey, consiguieron tan alta victoria. Acordé de gastar en ella parte del (apresurado) tiempo, y dedicarla á V. Excelencia como á Señor tan aficionado á fauorecer qualquier exercicio virtuoso: especialmente este que tan de veras V. Excelencia a professado; á quien suplico la reciba

»debaxo de su amparo y fauorezca y á mí su seruidor. / Muy excelente Señor. / Beso á V. Excelencia las manos. / *Don Juan Suarez de Peralta* / » (1).

(36) Pág. 186.—Aquí confunde tambien Suarez de Peralta las islas Filipinas ó del Archipiélago de San Lázaro con las Molucas ó el Maluco que, segun su contemporáneo el capitan Juan Pablo de Carrion, «se nombraba á las cinco islas de Tidore, Terrenate, Motil, Maquian y Bachan, donde nasce el clauo que te gasta en todo el mundo.»

(37) Pág. 187.—La llegada de don Martin Cortés, segundo marqués del Valle, á Mexico, tuvo efecto en la primavera de 1563, y la expedición que se organizaba para las Filipinas suspendió su salida, hasta el 21 de Noviembre de 1564, por la muerte del virey don Luis de Velasco, ocurrida en 31 de Julio de ese año.

(38) Pág. 251.—El licenciado Alonso Muñoz fué, por sus condiciones de carácter, elegido entre otros consejeros de Indias para hacer frente á las graves circunstancias en que suponía don Felipe II que se hallaba la Nueva España; pero como se ve, no tuvo el rey mucho acierto en la eleccion.

(1) TRACTADO / DE LA CAUALLERIA / de la Gineta y Brida, en el qual se contiene / muchos primores, así en las señales de los / Cauillos como en las condiciones: colores y / talles: y como se ha de hazer vn hombre de á ca / uallo de ambas sillas, y las posturas que ha de tener, y / maneras para enfrenar, y los frenos que en cada silla / son menester, para que vn Cauillo ande bien enfrenado: / y otros auisos muy principales y primos, tocantes y vr / gentes á este exercicio. Compuesto por *don Juan Suarez de Peralta, Vezino* / y natural de Mexico, / en las Indias. / y Dirigido al muy excelente señor *don Alonso Perez de Guzman el bueno, Duque de Medina Sydonia, Conde de Niebla, Marques de Caçaça* / en Africa. /

Con Priuilegio Real En/ Seuilla en casa de Fernando Diaz Impresor: / en la calle de la Sierpe / Año de 1580 /

(39) Pág. 256.—El rigor desmedido empleado por el licenciado Alonso Muñoz y por su colega el doctor Carrillo, en el castigo de los que suponían cómplices en delitos de infidencia, disgustó altamente al rey don Felipe II, quien al recibir al licenciado Muñoz, cuando regresaba de la Nueva España, le reprendió con gran severidad, diciéndole, entre otras cosas, que allá le había mandado «á gobernar y no á destruir,» lo cual afectó tan hondamente al juez de residencia, que á los pocos dias murió de pesar.*

El cadáver del doctor Carrillo no debió arrojarse al mar, como dice el texto, pues segun certificacion expedida por el obispo de la isla de Cuba, don Juan Castillo, en 28 de Julio de 1572, los huesos de dicho doctor fueron exhumados de la sepultura donde estaban en la iglesia de San Cristóbal de la Habana, y remitidos á su esposa doña María, por conducto de don Luis de Velasco (hijo del virey del mismo nombre que fué de la Nueva España), y de fray Diego de Mendoza, en una caja de cedro del largo de una vara.

(40) Pág. 267.—El *Aquiens* de que habla Suarez de Peralta era John Hawkins, quien en la desgraciada expedición á las costas de la Nueva España, verificada en 1568, llevó consigo á su deudo Francisco Drake, tan celebrado poco despues por sus arriesgadas expediciones marítimas.

(41) Pág. 270.—Esos muchos milagros de que se trata, atribuidos á aquella Virgen, hoy tan famosa, debieron hacerse en brevísimo tiempo, cuando en 1575, cuatro ó cinco años ántes de la fecha en que escribía Suarez de Peralta, parece que con ellos se había movido aún muy poco ruido. No se deduce otra cosa de la carta que el piadoso virey don Martin Enriquez escribió á don Felipe II en 23 de Setiembre de aquel año (1), diciéndole «que el principio que tuvo la fundación de la iglesia (de Guadalupe), que aora está hecha, lo que comunmente se entiende es que el año de 55 ó 56 estaua allí vna

(1) V. CARTAS DE INDIAS, pág. 310.

hermitilla, en la qual estaua la ymágen que aora está en la iglesia, y que vn ganadero, que por allí andaua, publicó auer cobrado salud yendo á aquella hermita, y empeçó á creçer la deuoçion de la gente, y pusieron nombre á la ymágen Nuestra Señora de Guadalupe, por dezir que se pareçia á la de Guadalupe de España; y de allí se fundó vna cofradía..... y de las limosnas se labró la iglesia y el edificio todo que se a hecho, y se a comprado alguna renta.... Yo e empeçado á tratar (con el arzobispo) que allí bastaua que ouiese vn clérigo que fuese de edad y hombre de buena uida, para si algunas de las personas que allí uan por deuoçion se quisiere confesar, pudiese hazello, y que la limosna se gastase con los pobres del ospital de los indios.... ó se aplicase para casar huérfanas. El arzobispo a puesto ya dos clérigos, y si la renta creçiese más, tambien querrán poner otro, por manera, que todo verná á reducirse en que coman dos ó tres clérigos.»

Si algo notable hubiese allí ocurrido, ¿lo habria ocultado al rey el gobernante que se ocupaba de tan pequeños detalles? Seguramente, no.

(42) Pág. 282.—A pesar de lo bien quisto que fué el tercer arzobispo de Mexico, don Pedro Moya de Contreras, no se vió libre de acusaciones graves. Una série de ellas he leído, merced á la benevolencia del señor don José Sancho Rayon, poseedor del curioso manuscrito inédito que las contiene, en el cual se denuncian á su magestad «los eçesos é otras cosas que don Pedro Moya de Contreras, arzobispo de la Nueva España y bisitador que fué de la Real audiència que en ella reside, é gobernador é capitan general della, con la dicha dinidad hizo é cometió en desseruiçio de Dios Nuestro Señor é de su magestad, é mal exemplo y escándalo de la república, así españoles como naturales della.....» Cuya denuncia, compuesta de ciento ochenta y un capítulos de cargo, escritos en treinta y nueve fóllos, fué dirigida á don Felipe II, en nombre de Cristóbal Martin, vecino de la ciudad de Mexico, por el escribano de la misma Sebastian Vazquez, el 1.º de Julio de 1586.

De incapaz é inhábil para administrar, de no buen eclesiástico, de poco obediente á la autoridad real, de amancebado, descuidado, vicioso, deshonesto, jugador de naipes, soberbio, vengativo, desalmado

y de mala conciencia, y de cuantas cualidades feas y áun punibles pueden reunirse en el peor de los hombres, se le acusa en ese documento, que debe considerarse en su mayor parte dictado por ruines pasiones; pues no es de creer que el rey Felipe II, conocedor sin duda de los hechos más trascendentales de la vida del arzobispo de Mexico, le castigara promoviéndole á la alta dignidad de presidente del Consejo de Indias, en el desempeño de cuyo elevado cargo murió en Madrid en Diciembre de 1591.

Para juzgar á las autoridades coloniales debe tenerse siempre muy presente, que en ningun tiempo ha perdonado la calumnia á los altos funcionarios que España ha tenido en sus lejanos dominios. Ni el honrado y eminente Pedro de la Gasca se vió libre de ella.

(43) Pág. 284.—Don Lorenzo Suarez de Mendoza, conde de la Coruña, de la ilustre familia del primer virey de la Nueva España. Don Antonio de Mendoza, entró á gobernar el 4 de Octubre de 1580 y murió en Mexico el 19 de Junio 1583, siendo enterrado en el convento de San Francisco, desde donde más tarde se trasladaron sus restos á España.

